



SANTIAGO

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES otorgado el 09 de Septiembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

SANTIAGO .-

Repertorio N°: 18.379 - 2019.-

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2019.-

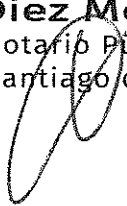


N° Certificado: 123456825950.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456825950.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F082-123456825950.-



REPERTORIO N° 18.379-2019.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OTE 28086 CASINO RINCONADA – PROT CROSS SELLING TEX REF

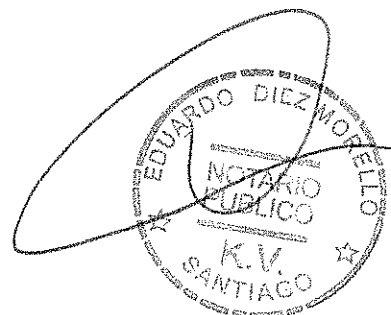


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825950 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

**PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION
“JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB
CENTER CASINO RINCONADA N° 001/2014”
Texto Refundido a Septiembre de 2019**

“CASINO RINCONADA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE CASINO RINCONADA S.A., Rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, **BASES PROMOCION “JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB CENTER CASINO RINCONADA NUMERO CERO CERO UNO / DOS MIL CATORCE”** Texto Refundido a Septiembre de dos mil diecinueve, de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.,** Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y ocho mil novecientos guión K, bases que se encuentran debidamente firmada



por don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos guion dos, en representación de **CASINO RINCONADA S.A.**, autorizada su firma con esta misma fecha, en esta Notaría.- Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE**; documento número **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS**.- Santiago, nueve de Septiembre del año dos mil diecinueve.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456825950 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

FIRMAS 01



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

280816

PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 18319
DOCUMENTO N° 5542
FECHA 9 SEP 2019



**BASES DE PROMOCIÓN "JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB CENTER
CASINO RINCONADA N°001/2014"
CASINO RINCONADA S.A.
(Texto refundido a septiembre de 2019)**

En Santiago de Chile, a 09 de septiembre de 2019, comparece don **Eduardo Sboccia Serrano**, chileno, casado, Abogado, cédula de identidad N° 8.198.872-2, en representación de la sociedad **CASINO RINCONADA S.A.**, RUT N° 99.598.900-K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa", quienes vienen en protocolizar las siguientes Bases de promoción denominadas **"JUEGA CON TUS PUNTOS ENJOY EN ENJOY CLUB CENTER CASINO RINCONADA N°001/2014"**:

1. Generalidades de la Promoción

Casino Rinconada S.A. ha decidido realizar una promoción de vigencia indefinida a contar del día **01 de Mayo de 2014**.

Esta promoción consiste en el canje de Puntos de Canje por Ticket Enjoy Club Center (Ticket ECC), que es un elemento gráfico que tangibiliza los Puntos de Canje del socio. Así, esta promoción considera la entrega de tickets promocionales para jugar en máquina de azar y cupones de juego para mesas, a través de la impresión de estos en los módulos de autoatención denominados en adelante como Módulos o Módulos Enjoy Club Center.

2. Quiénes pueden acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, disponer de su membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega en las salas de juego de Casino Rinconada.

Los clientes pueden obtener su membresía de Enjoy Club en la oficina de dicho programa en Casino Rinconada. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y/o pasaporte y junto a ello completar el formulario de enrolamiento. Debe también cumplir con las condiciones para ser socio de Enjoy Club, que están presentes en el "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club".

Para usar los Módulos Enjoy Club Center, el socio debe deslizar su tarjeta e ingresar su contraseña de usuario.

Para validar si el socio tiene saldo suficiente para acceder a este beneficio, debe acceder a la sección de canjes y el sistema automáticamente mostrará si puede acceder o no al canje de sus puntos por un Ticket ECC, ticket promocionales para jugar en máquinas de azar o cupones de juego para mesas.

Asimismo, los clientes que tengan saldo suficiente podrán canjear sus Puntos de Canje por productos y/o servicios dentro del Proyecto Integral Enjoy Santiago, a través de la emisión de un Ticket ECC. En caso que el cliente cuente con un Ticket ECC para productos y servicios distintos a juego, y sea dicha área su preferencia, éste podrá canjearlo para jugar en máquinas de azar o mesas de juego, solo a través de su validación en las cajas habilitadas del casino. Para efectos de esta promoción, un Ticket ECC para productos y servicios no podrá ser nunca utilizado en juegos de azar directamente.

Para efectos del canje de Puntos de Canje por un Ticket ECC válido por un cupón de juego para ser utilizado en mesas o bien por un Ticket Promocional para máquinas de azar, se tendrá en consideración la equivalencia estipulada en el "Reglamento de Uso del Programa Enjoy Club" vigente.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456825950 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



3. Mecanismos Publicitarios.

Esta promoción podrá ser comunicada según la estrategia de comunicación que la sociedad operadora establezca a través de algunos de los siguientes medios: por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, correo electrónico, SMS, en vía pública, televisión, radio y/o a través del contacto directo de ejecutivos en la sala de juegos.

Asimismo se podrá considerar su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

4. Beneficios emitidos por los Módulos Enjoy Club Center.

Los módulos Enjoy Club Center podrán emitir, según sea el caso y conforme a la cantidad de Puntos de Canje acumulados y variables señaladas precedentemente, Tickets ECC válidos por:



- Cupones de juego para realizar apuestas en mesas de juego o Tickets Promocionales para ser usados en máquinas de azar válidos por un monto definido, que estará impreso en Estos. Los montos pueden ser de un mínimo de \$1.000 (mil) hasta \$50.000 (cincuenta mil) pesos, en tramos enteros de \$1.000 (mil).
- Ticket ECC válidos para ser utilizados en productos o servicios del Proyecto Integral Enjoy Santiago.

Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456825950
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Cada socio podrá canjear un máximo de 150.000 (ciento cincuenta mil) Puntos de Canje por jornada, indistintamente de su categoría.

5. Características de los Cupones de Juego, Ticket Promocionales y Tickets ECC emitidos por los módulos de auto atención Enjoy Club Center

Todos los Tickets ECC corresponden a tickets emitidos por un dispositivo de auto atención válidos por beneficios para los socios de Enjoy Club. Dentro de los beneficios que los socios pueden obtener a través de este módulo, están los cupones de juego válidos solo para jugar en mesas de juego y, asimismo tickets promocionales para jugar en máquinas de azar. Los Ticket ECC, cupones de juego y tickets promocionales pueden ser al portador o nominativos (lo que estará indicado en el mismo documento) y solo pueden ser utilizados en el proyecto Integral Enjoy Santiago. En ellos se especifica el monto por el cual es válido, la fecha de emisión, vencimiento y condiciones de uso. En cuanto a lo anterior, incluye un código de barra único mediante el cual se permite realizar el canje y validar de manera automática las restricciones de uso y canje de este.

En el caso que el Ticket ECC, Ticket promocional o Cupón de juego para mesa sea rechazado, ya sea que no se cumplan las restricciones de uso, no esté en buenas condiciones, esté vencido o que la tarjeta de socio presentada no se encuentre activa o bien que el voucher contenga un código de barra no válido, el personal informará las razones de rechazo al socio.

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de los Ticket ECC, Ticket promocional o Cupón de juego.

6. Condiciones de uso de los Tickets ECC, y de los Cupones de Juego o Ticket Promocionales por los cuales estos pueden ser canjeados.

En el caso que el cliente quiera jugar en mesas de juego o en máquinas de azar, deberá canjearlo por un cupón de juego o ticket promocional en las cajas habilitadas del casino.



El canje se realiza de la siguiente forma:

- a- El cliente debe acercarse a las cajas habilitadas, entregar el Ticket ECC y su tarjeta de socio Enjoy Club y cédula de identidad.
- b- El uso del ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club Activa.
- c- El cajero procede con la validación de las restricciones y en el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa a la casa, y procede con la entrega del cupón de juego válido por el monto especificado en el Ticket ECC o los cupones de juego de las denominaciones que completen el monto especificado. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje del cupón y escribe el número del socio en el reverso del cupón.
- d- Por su parte, si el cliente elige cambiar su Ticket ECC por un ticket promocional, el cajero después de verificar la identidad del socio y las restricciones que aplican al referido Ticket, procederá a imprimir un ticket promocional bajo la modalidad on demand.
- e- Los Tickets Promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan Tickets Promocionales.

En el caso que el socio decida canjear el Ticket ECC por un cupón de juego, este será válido solo para uso en mesas de juego confirme lo indicado en el punto 6.1 y la jornada indicada en este.

El cupón de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en mesas de juego o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos solo para realizar apuestas.

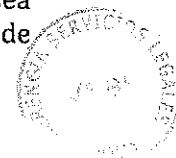
6.1 Uso del cupón de juego en mesas

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Solo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de de juego, siempre y cuando el monto total de



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456825950
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.

- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o “de rendirse” según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y, en el evento que el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.
- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, sólo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº
123456825950
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido solo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje conforme a lo indicado en éste.

Una vez en las mesas, el procedimiento será el que sigue, no obstante las reglas antes indicadas:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

Los cupones de juego sólo tienen una validez para los días indicados en él.

6.2 Uso del ticket promocional en máquinas de azar

El uso del cupón de juego en máquinas de azar se realiza haciendo el canje por un Ticket Promocional en las cajas del casino habilitadas para realizar dicho canje.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.

La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.



Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aún créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.

En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

La validez de los Ticket Promocionales estará indicada en el mismo documento.

7. Modificación de las bases y suspensión de la promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club respectiva y en el casino de juegos.

Si la empresa decide suspender la promoción, Casino Rinconada S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la ejecución de la promoción involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de suspender la promoción según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión de la promoción a través de los canales de difusión que



Certificado emitido
con Firma
Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert N°
123456825950
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

estime convenientes, informando oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de una promoción será comunicada masivamente en www.enjoy.cl, a la brevedad que sea posible.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

8. Restricciones de participación

Casino Rinconada deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:

- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Eduardo Sboccia Serrano** para representar a Casino Rinconada S.A., consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

Eduardo Sboccia Serrano
P.p. Casino Rinconada S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON EDUARDO SBOCCIA SERRANO C.I NACIONAL N° 8.198.872-2, EN REPRESENTACIÓN DE CASINO RINCONADA S.A. SANTIAGO, 09 DE SEPTIEMBRE 2019.

6



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile. Cert N° 123456825950 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Documento SS42 Santiago
 bajo el Repertorio número 183399
 que dejo agregado al final de mis registros
 Dicho documento consta de DES FOJAS

